



FEI™

CLEAN SPORT

Doping & Medication Control Guide

Leitfaden zur Doping- und Medikamentenkontrolle

دليل تعاطي الأدوية والمنشطات

兴奋剂和药物控制指南

Guía de control de dopaje y medicamentos

Guide de contrôle du dopage et des médicaments

ドーピング & 薬物管理ガイド

Guia de Controlo de Doping e Medicação

Guía de control de dopaje y medicación para los Juegos Olímpicos de París 2024 Para unos Juegos limpios y exitosos

¡Enhorabuena!

Felicidades por haber sido seleccionado para los XXXII Juegos Olímpicos de París 2024. En esta edición del evento multideportivo más grande del mundo, el deporte equestre está representado en tres disciplinas (salto, doma y concurso completo de equitación) y ¡estamos encantados de que forme parte de la aventura!

Cada disciplina tiene sus propias características y un estilo único, y esta es nuestra oportunidad de enseñar el maravilloso y mutuo beneficio de la asociación entre humanos y caballos y lo que podemos conseguir juntos.

Con el honor viene la responsabilidad... con el fin de ayudarle a usted y a su personal de apoyo adecuadamente, hemos creado esta guía antidopaje que resume los puntos principales y las consideraciones específicamente ecuestre para los Juegos. También encontrará enlaces de utilidad con recursos que contienen detalles acerca de las reglas, procedimientos y fechas límite. Por favor, tenga en cuenta que esta guía debe ser leída conjuntamente con los recursos proporcionados por el Comité Olímpico Internacional (COI), que contiene todos los detalles relevantes.

Asegurar que los atletas y sus equipos tengan los conocimientos al alcance de la mano es nuestra máxima prioridad, para que su participación en los Juegos Olímpicos de París 2024 no sólo sea un éxito, sino también LIMPIA...

No dude en ponerse en contacto con nosotros en caso de cualquier duda, ¡buena suerte y disfrute de los Juegos!

INDICE

¿CÓMO SERÁ EL ANTIDOPAJE EN PARÍS 2024?	3
¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO?	4
¿CUÁL ES EL RIESGO?.....	5
¿CÓMO DEBERÍA PREPARARSE?	6
LISTA DE TAREAS A REALIZAR ANTES DE SU LLEGADA	7
¿QUÉ OCURRE DURANTE LA PRUEBA?	8
NOTIFICACIÓN PROACTIVA.....	10
FECHAS CLAVES	10
NOTA PARA EL PERSONAL DE APOYO DEL ATLETA	10
DATOS DE CONTACTO PARA OBTENER AYUDA Y ASESORAMIENTO	11

¿CÓMO SERÁ EL ANTIDOPAJE EN PARÍS 2024?

Humanos

Las **normas antidopaje del COI (Comité Olímpico Internacional)** se aplicarán durante el período de los Juegos Olímpicos de París 2024¹.

La Agencia Internacional de Controles (ITA) es responsable de llevar a cabo el programa antidopaje humano para los Juegos Olímpicos de París 2024 en nombre del COI. La ITA es una organización internacional independiente que aplica programas de lucha contra el dopaje humano para las federaciones internacionales y los organizadores de grandes acontecimientos deportivos. El COI delegó todo su programa de deporte limpio a la ITA en 2018.

- A todos los atletas se les pedirán que envíen información sobre su paradero a la ITA, a través de su Comité Olímpico Nacional (CON). Los atletas que formen parte de un Grupo Registrado de Control (RTP) y de un Grupo de Control (TP) deberán seguir enviando la información sobre su paradero de acuerdo con las instrucciones y los plazos de su administrador del paradero (por ejemplo, la FEI o su Organización Nacional Antidopaje (ONAD)). Por favor, diríjase a la sección correspondiente en esta guía para más detalles.
- Los atletas serán sometidos a controles tanto durante la competición como fuera de ella. Por favor, diríjase a la sección correspondiente en esta guía para más detalles.
- Para los atletas que necesiten una Autorización de Uso Terapéutico (AUT) para los Juegos, se aplican procedimientos y plazos específicos. Por favor, diríjase a la sección correspondiente en esta guía para más detalles.
- En los deportes ecuestres, se considerará que los atletas están en competición durante el período que comience una (1) hora antes del comienzo de la inspección del primer caballo de la disciplina, y termina después de la última competición de los Juegos (o el proceso de recogida de muestras relacionado con esa competición).
- Se recomienda encarecidamente la realización del curso online "ADEL para los Juegos Olímpicos de París 2024" **disponible en la plataforma educativa en línea ADEL de la AMA.**

Caballos

- Las pruebas serán extensivas y se llevarán a cabo por equipos de prueba de la misma manera que con los otros eventos de la FEI.
- Las pruebas durante la competición pueden tener lugar en cualquier momento del Período de Jurisdicción in situ de la FEI, de la siguiente manera:
Concurso Completo; 24 de julio de 2024 hasta el final de la competición de Concurso Completo.
Doma clásica: 26 de julio de 2024 hasta el final de la competición de Doma clásica.
Salto de obstáculos: 30 de julio de 2024 hasta el final de la competición de Salto de obstáculos.

¹

Periodo de los Juegos Olímpicos de París 2024: 18 de julio - 11 de agosto de 2024

- Las muestras serán analizadas de la misma manera que en los otros eventos de la FEI. El análisis de las muestras se llevará a cabo en el Laboratoire des Courses Hippiques, París.
- Los atletas son las Personas Responsable (PR) de los caballos y tienen la responsabilidad final sobre ellos. Esto incluye los procedimientos legales en caso de que el caballo de positivo en un test. Miembros del equipo de apoyo también pueden ser considerados responsables.

¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO?

Humanos

Cualquier sustancia incluida en la **Lista de sustancias y métodos prohibidos ("la Lista") de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA)** está prohibida. La lista se actualiza al menos una vez al año y la Lista de Prohibiciones 2024 está en vigor para los Juegos Olímpicos de París 2024. Las sustancias que tengan una estructura química o efectos biológicos similares a los de la lista también están prohibidas. Si le hacen la prueba y la muestra es positiva en una de las sustancias de la Lista, se considerará una infracción de las normas antidopaje, a menos que tenga la Autorización de uso terapéutico (AUT) correspondiente. Recuerde que, en virtud del principio de Responsabilidad Objetiva, el atleta es el único responsable de todo lo que utilice y se encuentre en sus muestras corporales (por ejemplo, orina, sangre), independientemente de si hubo intención de hacer trampa o no, o de si el atleta es culpable.

Además de dar positivo en sustancias prohibidas, hay otras 10 categorías de infracciones de las normas antidopaje. Siete (7) de estas infracciones de las normas antidopaje pueden ser cometidas no solo por los atletas, sino también por otras personas, incluido el personal de apoyo del atleta.

Las 11 categorías de infracciones de normas antidopaje son:

- **Presencia**
(Un atleta da positivo en una sustancia prohibida)
- **Uso**
(Un atleta usa o intenta usar una sustancia o un método prohibidos)
- **Evitar la recogida de muestras**
(Un atleta no va a la Estación de control de dopaje cuando se le notifica para hacerse una prueba, se niega a hacérsela o no proporciona una muestra completa).
- **Incumplimiento de paradero**
(Un atleta del Grupo de Listado Registrado de Control (RTP) no se encuentra donde dijo que estaría en su franja horaria de 60 minutos (Control no realizado correctamente) de su intervalo de tiempo correspondiente, no envía la información de su paradero a tiempo, o envía la información incompleta o errónea (Incumplimiento)). Cualquier combinación de tres incumplimientos de Paradero (Incumplimiento /o Control no realizado correctamente) en un periodo de 12 meses puede constituir una infracción de las normas antidopaje (ADRV).
- **Manipulación indebida**
(Un atleta u otra persona interfieren en la prueba o el proceso de control antidopaje, incluso durante el enjuiciamiento de un caso).
- **Posesión**
(Un atleta o el personal de apoyo del atleta están en posesión de una sustancia prohibida).

- **Tráfico**
(Un atleta u otra persona manipulan, transportan, venden o intentan vender sustancias prohibidas).
- **Administración a un atleta**
(Un atleta u otra persona proporcionan o intentan proporcionar sustancias prohibidas a un atleta).
- **Complicidad**
(Un atleta u otra persona ayuda o intenta ayudar a encubrir el dopaje, o está implicado en el dopaje de cualquier forma).
- **Asociación prohibida**
(Un atleta u otra persona trabaja con o solicita ayuda o servicios de un atleta o personal de apoyo a un atleta que esté cumpliendo un período de suspensión).
- **Disuadir o tomar represalias**
(Un atleta u otra persona amenaza a alguien para que no denuncie sospechas de dopaje o le dice que no denuncie el dopaje, o busca venganza contra los que han denunciado el dopaje).

Caballos

- La FEI publica su **Lista de sustancias prohibidas equinas**. Cualquier sustancia incluida en la lista no debe estar presente en el cuerpo del caballo durante el período de jurisdicción in situ de la FEI.
- Las sustancias que tengan una estructura química o efectos biológicos similares también están prohibidas.
- Hay que cerciorarse de que no haya sustancias prohibidas en el cuerpo del caballo después de un tratamiento anterior y que su pienso, suplementos o preparados médico tópicos no contengan sustancias prohibidas.
- Puede comprobar qué sustancias puede usar **aquí**. La FEI también publica un curso educativo en línea sobre sustancias prohibidas equinas al que se puede acceder **aquí**.
- La lista de sustancias prohibidas equinas también está disponible **en base de datos** y en una aplicación móvil.

No es sólo el hecho de dar positivo en una prueba lo que puede resultar en una infracción del Reglamento de medicación controlada y antidopaje equino (Equine Anti-Doping and Controlled Medication, EADCM). Cualquiera de las siguientes acciones puede resultar en procedimientos legales, posibilidad de descalificación y pérdida de las medallas:

- Negarse a presentar el caballo para una muestra cuando se requiera.
- Posesión de sustancias prohibidas.
- Manipular alguna parte del equipo o procedimiento de muestra.

¿CUÁL ES EL RIESGO?

Humanos

- Recordatorio: como atleta, usted es el estrictamente responsable de cualquier sustancia prohibida que se encuentre en su sistema, independientemente de cómo llegó allí o si

usted tenía intenciones de hacer trampas. Este principio se conoce como "responsabilidad objetiva".

- Si usa una sustancia prohibida sin haber recibido la AUT correspondiente, será el responsable si el resultado de la prueba es positivo para la sustancia en cuestión.
- Si da positivo, usted (y todos los miembros de su equipo en el caso de una competición por equipos) perderán las medallas y serán descalificados.
- Dependiendo de la infracción de la norma antidopaje, las consecuencias y sanciones pueden incluir: resultar descalificado, ser suspendido y excluido de los Juegos. Las consecuencias y sanciones (que también pueden ir más allá de los Juegos e incluir la prohibición de practicar cualquier deporte) se harán públicas.

Caballos

- Si su caballo da positivo, usted (y todos los miembros de su equipo en el caso de una competición por equipos) perderán las medallas y serán descalificados.
- Puede encontrar más información en el [Reglamento de medicación controlada y antidopaje equino](#).

¿CÓMO DEBERÍA PREPARARSE?

Humanos

1. Realice el curso en línea antidopaje de París 2024, disponible en varios idiomas, en [la plataforma ADEL de la AMA](#). Este curso, que cubre temas clave del deporte limpio e información específica de los Juegos es esencial para usted si es un atleta o personal de apoyo del atleta que va a participar en París 2024.
2. Vea la grabación del webinar de deportes limpios de París 2024 del 30 de mayo [el canal de YouTube de la ITA](#).
3. Lea las [normas antidopaje del Comité Olímpico Internacional \(COI\) para París 2024](#) y la [guía del atleta para un deporte limpio en París 2024 en la página web de la ITA](#).
4. Participe en cualquier programa educativo antidopaje previo a los Juegos coordinado por su Comité Olímpico Nacional (CON) y/o su Organización Nacional Antidopaje (ONAD).
5. Siga los pasos indicados en la "Lista de tareas previas a la llegada" de esta Guía (véase la sección siguiente).

Caballos

- Trabaje en estrecha colaboración con el veterinario de su equipo antes y durante los Juegos Olímpicos. El período previo a la competición es un momento importante para garantizar que su caballo esté libre de sustancias prohibidas.
- Sólo puede acceder a los establos por la noche si está acompañado por un comisario de la FEI.
- Los formularios veterinarios se deben completar en caso de que su caballo necesite tratamiento y la Comisión Veterinaria debe otorgar el permiso antes de que su caballo sea tratado.
- Los caballos no pueden ser tratados en su establo / box individual durante los Juegos Olímpicos. Se deben usar los boxes de tratamiento a menos que la Comisión Veterinaria le haya dado permiso para lo contrario.
- No tenga miedo de preguntar: hay muchas personas que le pueden ayudar y también hay información y consejos disponibles en el [sitio web](#) de deporte limpio de la FEI.

LISTA DE TAREAS A REALIZAR ANTES DE SU LLEGADA

Humanos

1. Comprobar la medicación

- Con la ayuda del médico de su equipo o de la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), revise todos los tratamientos médicos existentes o previstos comparándolos con la **Lista de sustancias y métodos prohibidos de la AMA para 2024**. Recuerde que las sustancias y métodos pueden estar prohibidos en todo momento o sólo durante el periodo de competición (y que las sustancias prohibidas durante la competición deben haber abandonado su organismo en ese momento). Los medicamentos sujetos a prescripción médica, los vendidos sin receta y las drogas recreativas pueden contener sustancias incluidas en la lista de prohibiciones, mientras que algunas sustancias también están prohibidas en determinadas dosis y por determinadas vías de administración. Algunas marcas de medicamentos pueden tener principios activos diferentes cuando se compran en distintos países, por lo que hay que extremar la precaución cuando se viaja al extranjero.
- Compruebe sistemáticamente cualquier medicamento nuevo en la Lista de sustancias prohibidas antes de utilizarlo.
- Solicite una AUT si necesita utilizar una sustancia o método de la lista de sustancias prohibidas por motivos de salud (para más información sobre las AUT, consulte el apartado dos).
- Haga una lista de todos los medicamentos que necesita llevarse a París. Algunos medicamentos requieren un permiso de importación; póngase en contacto con su CON para obtener más información.
- Recuerde el principio de Responsabilidad Objetiva descrito anteriormente en la sección "¿Qué está prohibido?".

Proceso y cronogramas de la Autorización de Uso Terapéutico (AUT) de París 2024

A. Antes de la apertura de la Villa Olímpica (hasta el 17 de julio de 2024)

Si el atleta dispone de una AUT, no es necesario solicitar formalmente su reconocimiento, ya que todas las AUT previamente existentes se revisarán antes de los Juegos (para más detalles, consulte el artículo 4.4 del **Reglamento Antidopaje del COI para París 2024**). Si una AUT concedida por una FI o una ONAD no está disponible en los Sistemas de Gestión y Administración Antidopaje (ADAM), el atleta deberá presentar dicha AUT al Comité de Autorización de Uso Terapéutico (CAUT) en **tue@ita.sport** para su reconocimiento al menos 30 días antes del inicio del período de los Juegos Olímpicos.

Si el atleta necesita obtener una nueva AUT:

- La organización responsable (FI u ONAD) está a cargo de la gestión de la AUT y es necesario seguir sus procedimientos. Para averiguar cuál es la organización responsable, por favor consulte la **página AUT en Inside.FEI.org**.
- Contacto FEI AUT: **tue@ita.sport**.

B. Después de la apertura de la Villa Olímpica (después del 18 de julio de 2024)

Si la necesidad de obtener una AUT surge durante los Juegos Olímpicos, es decir, si se produce una situación médica durante los Juegos, los atletas deben obtener una nueva AUT y deben proceder de la siguiente manera:

- Diríjase a la oficina AUT de la ITA situada en la policlínica de la Villa Olímpica (se aconseja reservar cita). Rellene el formulario de solicitud de AUT, fírmelo y hágalo firmar por su médico, y reúna toda la documentación médica justificativa necesaria. Lleve todos los documentos a su cita.

O

Presente el formulario y la documentación justificativa directamente en ADAMS, si está familiarizado con el proceso.

- Para obtener ayuda acerca de la AUT durante los Juegos, llame al 0041 21 612 12 72. Durante los Juegos se facilitará un número francés.

Encontrará información completa y actualizada sobre el proceso AUT durante los Juegos [aquí](#).

3. Suplementos

Como atleta, es crucial abordar el uso de suplementos con extrema precaución. El uso de suplementos es arriesgado, ya que no se puede garantizar que un suplemento no contenga sustancias prohibidas (los suplementos pueden estar mal etiquetados, contaminados o contener afirmaciones falsas). Por ejemplo, las normas de fabricación de los suplementos son menos estrictas que las de los medicamentos. Puede obtener más información en la [página web de la FEI](#) y en el [ITA Athlete Hub](#).

4. Paradero

- El paradero es la información que facilitan varios atletas de élite sobre su ubicación para poder someterse a controles sin previo aviso. La información sobre el paradero se carga en una plataforma segura a la que sólo pueden acceder personas autorizadas que actúen en nombre de organizaciones antidopaje.
- Todos los atletas incluidos en los grupos sometidos a controles o el grupo de control (por ejemplo, RTP o RT) durante los Juegos deben seguir manteniendo información precisa y actualizada sobre su paradero, tal y como se suele exigir, incluidos los detalles de alojamiento mientras se encuentren en Francia (por ejemplo, número de bloque y de habitación si se alojan en la Villa de los Atletas).
- En el caso de los atletas no incluidos en un grupo de control, la ITA, en nombre del COI, exige a los CON que proporcionen información sobre su paradero durante el periodo de los Juegos, incluidos los horarios de viaje, los detalles de alojamiento y los horarios de entrenamiento.

Los tutoriales de localización de la ITA pueden consultarse [aquí](#).

Caballos

- Puede comprobar que su caballo está libre de sustancias prohibidas antes de viajar a París mediante la realización de pruebas previas a la llegada;
- Las muestras enviadas al programa de pruebas previas a la llegada se analizarán exactamente de la misma manera que las tomadas durante los Juegos;
- Descubra cómo [enviar una muestra](#) a través de su Federación Nacional.

¿QUÉ OCURRE DURANTE LA PRUEBA?

Humanos

Aquí puede encontrar un [breve vídeo](#) que le dará una idea general del procedimiento de pruebas.

Una vez notificado para la prueba, debe acudir inmediatamente a la Estación de control de dopaje, a menos que se le conceda un aplazamiento previa autorización del Oficial de control antidopaje. En los Juegos Olímpicos, se puede conceder una demora a un atleta ecuestre en los siguientes casos:

- Ceremonia de entrega de premios.
- Cumplimiento de los compromisos con los medios de comunicación (incluidas las

Zonas Mixtas de Prensa y Radiodifusión y conferencias de prensa).

- Participar de nuevo en más competiciones o completar una sesión de entrenamiento:
 1. El atleta se clasifica para la prueba de salto y volverá a competir muy pronto (a veces en los próximos minutos), y la notificación debe tener lugar después de la segunda actuación.
 2. El atleta participa nuevamente en más competiciones.
 3. El atleta debe realizar o completar una sesión de entrenamiento. Las sesiones de entrenamiento son fundamentales para el caballo y forman parte del horario del día. No se pueden omitir o mover a otro momento sin causar interrupciones.
- Llevar a cabo un descanso (los atletas pueden llevar su caballo a que descanse en el área de entrenamiento después de la competición).
- Obtener el tratamiento médico necesario.
- Localizar el representante y/o intérprete.
- Obtener una identificación con foto.
- Realizar los trámites necesarios para el cuidado del caballo, incluido el acompañamiento del caballo en los establos o en la clínica veterinaria.
- Acudir a una inspección de caballos, incluido el acompañamiento del caballo a la clínica veterinaria.
- En Concurso completo, realizar el recorrido del Cross-country si no existe la posibilidad de hacerlo en otro momento.
- Ducharse en las siguientes circunstancias excepcionales: si necesita limpiar la vista debido a una lesión (o como parte de otro tratamiento médico), si está visiblemente sucio (por ejemplo, cubierto de barro) o si necesita realizar un deber oficial.
- Cualquier otra circunstancia excepcional que pueda justificarse, y que deberá ser documentada por el acompañante o el Oficial de control antidopaje.

Caballos

- Aquí puede encontrar un **breve vídeo** para darle una idea general del procedimiento de pruebas;
- No es necesario que el atleta acompañe al caballo a los boxes de prueba. El atleta puede pedirle a cualquier persona designada que acompañe al caballo. p.ej. mozo de cuadras, veterinario del equipo;
- Una vez seleccionado para la prueba, el caballo se puede relajar, desensillar y lavar antes de llevarlo a los boxes de prueba;
- Se puede llevar agua a los boxes de prueba para el caballo, pero no se permite llevar pienso o heno.

NOTIFICACIÓN PROACTIVA

- Cualquier persona de la comunidad ecuestre puede informar de cualquier cosa que vea, oiga, sepa o sospeche, relacionada con el dopaje. Puede tratarse de actividades pasadas o actuales, o incluso de intenciones futuras. Las denuncias pueden referirse a atletas, entrenadores, personal médico o administradores. Toda la información, por insignificante que parezca, es importante.
- Puede denunciar a través de la plataforma Reveal de la ITA, en cualquier idioma utilizando la plataforma web, a través de un correo electrónico anónimo o utilizando WhatsApp para mensajes anónimos.
- Más información [aquí](#).

FECHAS CLAVES

Humanos

18 de abril de 2024 (inicio del "Periodo previo a los Juegos")	El COI, o la Agencia Internacional de Pruebas (ITA) en su nombre, puede evaluar a los atletas a partir de esta fecha.
18 de julio de 2024 (inicio del periodo de los Juegos)	Apertura de la Villa de los Juegos
26 de julio de 2024	Ceremonia de apertura de París 2024
11 de agosto de 2024	Ceremonia de clausura de París 2024

Caballos

Período de jurisdicción in situ de la FEI (pruebas en competición):

- Concurso Completo; 24 de julio de 2024 hasta el final de la competición de Concurso Completo.
- Doma clásica: 26 de julio de 2024 hasta el final de la competición de Doma clásica.
- Salto de obstáculos: 30 de julio de 2024 hasta el final de la competición de Salto de obstáculos.

NOTA PARA EL PERSONAL DE APOYO DEL ATLETA

El término "Personal de apoyo del atleta" (PAA) hace referencia al grupo de acompañamiento del atleta: cualquier persona que trabaje, trate o ayude a un atleta que participe o se prepare para una competición deportiva. En el deporte ecuestre, este término se aplica a las personas que trabajan tanto con atletas como con caballos.

Este grupo puede incluir mozos, entrenadores, formadores, gerentes, agentes, personal del equipo, oficiales, personal médico, personal paramédico, padres, dueños de caballos o cualquier otra persona.

Aunque ellos no deban pasar pruebas de sustancias o métodos prohibidos, este personal

también puede ser sancionado por infringir de las normas antidopaje. De las 11 categorías vigentes de infracción de normas antidopaje, 7 pueden ser cometidas por el personal de apoyo del atleta. El PAA también desempeña un papel clave a la hora de ayudar a sus atletas a cumplir con sus responsabilidades en antidopaje.

Si usted es una ASP que va a París 2024, lea esta guía y realice el curso en línea "ADEL para los Juegos Olímpicos de París 2024" en la **plataforma educativa en línea ADEL de la AMA**.

DATOS DE CONTACTO PARA OBTENER AYUDA Y ASESORAMIENTO

Humanos

- Si tiene alguna pregunta antes de llegar a París, póngase en contacto con Catherine Bollon, Asesora de servicios para atletas y antidopaje humano: **catherine.bollon@fei.org**.
- Si tiene alguna pregunta o necesita algún consejo mientras compite en París, consulte al médico de su equipo en primera instancia. Para obtener más ayuda, usted y el médico de su equipo pueden obtener asesoramiento del director médico de la FEI (Dr. Holger Holtschmit) en la Clínica.
- Los representantes del Departamento Legal de la FEI también estarán en el sitio y disponibles para asesorarle:
Mikael Rentsch, director legal de la FEI: **mikael.rentsch@fei.org**
(+ 41 78 750 61 24)
Aine Power, directora legal adjunta de la FEI: **aine.power@fei.org**
(+ 41 78 750 61 55)

Caballos

- Si tiene alguna duda antes de llegar a París, por favor contacte con Caterina Termine, asesora veterinaria de la FEI: **caterina.termine@fei.org**.
- Si tiene alguna pregunta o necesita algún consejo mientras compite a París, consulte con su equipo veterinario en primera instancia. Si necesita más ayuda, usted y el veterinario de su equipo pueden obtener asesoramiento de la Comisión Veterinaria de su disciplina.

Un representante del Departamento Veterinario de la FEI estará a su disposición para asesorarle: Caterina Termine, asesora veterinaria principal de la FEI: **caterina.termine@fei.org** (+41 78 750 61 48)